Contrato Nº 164/2012

Entre, **MINISTERIO PÚBLICO** domiciliada en Chile y Jejuí, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Director General de Administración y Finanzas, **Lic. Pablo Vargas**, con Cédula de Identidad N° 1.361.841, denominada en adelante **EL CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.**, con **RUC N° 80019394-6** domiciliada en la calle Tte. Rómulo Ríos N° 1045 c/Gral. Santos, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por la **Señora Berta Noemi Ortellado Madelaire**, con Cédula de Identidad N° 2.227.676**,** denominada en adelante **EL CONTRATISTA**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA PARA LAS FISCALÍAS DE ENCARNACIÓN Y CIUDAD DEL ESTE – SEGUNDO LLAMADO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Contratación de Servicios de Limpieza para las Fiscalías de Encarnación y Ciudad del Este – Segundo Llamado

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas
(d) La Oferta del Proveedor
(e) Resolución F.G.E. de adjudicación Nº 3681 de fecha 31 de agosto de 2012; la Resolución F.G.E. de Rectificación N° 3859 de fecha 10 de setiembre de 2012, y su respectiva notificación al vencedor.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051)

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato esta previsto en el Subgrupo 240, objeto del gasto específico 245 "Servicios de limpieza, aseo y fumigación" previsto en la Ley 4581/2011 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2012". Para lo correspondiente al ejercicio 2013, será asignado en el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2013.

3.2. Esta contratación está incluída en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº 232326.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/2012, convocado por Ministerio Público y adjudicada según Resolución F.G.E. N° 3681 de fecha 31 de agosto de 2012, la cual fue rectificada por Resolución F.G.E. N° 3859 de fecha 10 de setiembre de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. La vigencia del contrato será de 8 (ocho) meses, contados desde la firma del presente contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El monto adjudicado para el Lote N° 1 **"Encarnación"**, hasta la suma de **Gs. 61.141.536 (guaraníes sesenta y un millones ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y seis),** según disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2012, y hasta la suma de **Gs. 61.141.536 (guaraníes sesenta y un millones ciento cuarenta y un mil quinientos treinta y seis),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013. El Lote N° 2 **"Ciudad del Este",** hasta la suma de **Gs. 98.824.604 (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuatro),** según disponibilidad presupuestaria para el Ejercicio Fiscal 2012 y hasta la suma de **Gs. 98.824.604 (guaraníes noventa y ocho millones ochocientos veinticuatro mil seiscientos cuatro),** monto éste a ser asignado sujeto a la aprobación de la Ley de Presupuesto General de la Nación para el Ministerio Público, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año 2013. Totalizando finalmente la suma de **Gs. 319.932.280 (guaraníes trescientos diecinueve millones novecientos treinta y dos mil doscientos ochenta)**, en ambos ejercicios fiscales.

LOTE	PRECIO UNITARIO	CANTIDAD DE MESES 2012	CANTIDAD DE MESES 2013	IMPORTE 2012	IMPORTE 2013	PRECIO TOTAL GS
1 Encarnación	15.285.384	4	4	61.141.536	61.141.536	122.283.072
2 Ciudad del Este	24.706.151	4	4	98.824.604	98.824.604	197.649.208
TOTAL ADJUDICACION GUARANIES						319.932.280

6.1. En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2. La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescriptos en éste.

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es **BANCO CONTINENTAL** con **Cuenta Corriente Nº 06662946/01.**

7. CONDICIONES DE PRESTACION DEL SERVICIO (Art. 37 d de la Ley N° 2051)

El precio del contrato podrá sufrir variaciones y estará sujeto a reajuste de precio en la medida que exista, durante la vigencia del contrato, variación del Salario Mínimo decretado por el Gobierno Nacional, en base a la siguiente Fórmula de Reajuste:

Pr = Po [(0,60 x S1 / So)+0,40]
donde:

Pr= Precio Mensual Reajustado
Po= Precio Mensual Ofertado
S1= Salario Mínimo actualizado
So= Salario mínimo vigente a la fecha de presentación de ofertas

El reajuste de precio se aplicará, siempre y cuando exista disponibilidad presupuestaria, a partir del mes en que entre en vigencia el nuevo Salario Mínimo para actividades diversas no especificadas en la Capital de la República si la entrega de los servicios se encuentra con retraso.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051)

El Programa de ejecución de los trabajos a realizarse de acuerdo al presente contrato es el especificado en el Programa de Suministros (Sección V), y en la Oferta Adjudicada, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051)

No se otorgarán anticipos. En cuanto al valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será del 10% (diez por ciento) del valor del contrato y la liberación de dicha garantía tendrá lugar a los 30 días posteriores al vencimiento del contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051)

No se otorgarán anticipos

11. GARANTÍAS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE LOS BIENES Y PARA EL SUMINISTRO DE LAS PARTES, REFACCIONES, TRANSFERENCIAS DE TECNOLOGÍA Y CAPACITACIÓN. (Art. 37 h, Ley N° 2051)

Las garantías para el funcionamiento y operación de los bienes y para el suministro de las partes se regirán por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

12. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato; siendo las mismas de: **1 %** (uno por ciento) por semana de atraso en la entrega de los servicios, no excediendo el 10% (diez por ciento) del monto total del Contrato

13. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051)

Se anexa al presente contrato el listado de los servicios correspondientes, conforme a la cotización recibida en fecha de la apertura de sobres.

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.Si se acuerda el arbitraje se aplicará la siguiente cláusula,"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay".)

Lic. Fabio Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de la protesta instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afecta el Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad quedará automáticamente rescindido, de pleno derecho a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin responsabilidad alguna para los Contratantes, **salvo las asumidas en concepto de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de lo cual las partes han suscripto el presente Contrato de conformidad con la ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas", a los 14 días del mes de setiembre del año dos mil doce.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
MINISTERIO PÚBLICO

Berta Noemí Ortellado Madelaire
SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.

Ministerio Público

DESCRIPCIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y EXIGENCIAS DE PARTE DEL MINISTERIO PÚBLICO.

LOTE N° 1
SEDE REGIONAL ENCARNACIÓN

Dirección: Constitución Nacional N° 727 e/ Honorio González e Independencia Nacional.
Superficie Total: 2.102 m2
Área Verde: 160 m2
Cantidad total aproximada de funcionarios: 120
Promedio aproximado diario de visitantes: 150

DESCRIPCIÓN DEL EDIFICIO:

a) Planta Baja
Superficie: 346m2
Cantidad de Dependencias: 08 (ocho) oficinas, 04 (cuatro) baños de uso privado, 02 (dos) quinchos, 01 (un) Kitchenette.

b) Primer Piso
Superficie: 301m2
Cantidad de Dependencias: 18 (diez y ocho) oficinas, 09 (nueve) baños de uso privado.

c) Segundo Piso
Superficie: 385m2
Cantidad de Dependencias: 13 (trece) oficinas, 05(cinco) baños de uso privado.

d) Tercer Piso
Superficie: 385m2
Cantidad de Dependencias: 13 (trece) oficinas, 05(cinco) baños de uso privado

e) Cuarto Piso
Superficie: 385 m2
Cantidad de Dependencias: 02 (dos) oficinas, 02 (dos) baños de uso publico, 01 (un) deposito de evidencias.

OBSERVACIONES:
Tipo de piso: cerámico en todas las dependencias y en los sanitarios.
Tipo de ventana: todas corredizas

- Ninguno de los baños de uso privado y público descriptos cuenta con dispensers para toallas interfoliadas, jabón líquido y papel higiénico

Cantidad de personal requerido: 04 (cuatro) personas y 01 (una) supervisora

- La supervisora se encargara únicamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la Administración Regional, respectivamente.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO *SEDE DE ENCARNACIÓN*		
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1	Barrido y repasado de pisos duros de alto tránsito.
	1.2	Limpieza y mantenimiento de escaleras de alto tránsito.
	1.3	Aspirado de mochetas de ventanas, ventanales, pisos duros, zócalos y muebles tapizados.
	1.4	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.5	Limpieza, desinfección y mantenimiento de sanitarios.
	1.6	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.7	Embolse de resíduos.
	1.8	Limpieza de mobiliarios y equipos (computadoras, impresoras y fotocopiadoras) de oficina.
	1.9	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.10	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas, proveídos por la empresa contratada.
	1.11	Limpieza de espejos.
	1.12	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos.
	1.13	Limpieza de utensilios de oficina.
	1.14	Limpieza y lustre de apliques.
	1.15	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas de vidrios de alto tránsito.
	1.16	Limpieza de veredas, regillas, accesos y estacionamiento.
	1.17	Recolección de basuras y sacado de las bolsas.
	1.18	Aplicación de desodorantes y desinfectantes de ambiente en aerosol, en oficinas y sanitarios.
2- TAREAS SEMANALES	2.1	Lavado profundo de pisos en general.
	2.2	Limpieza profunda de escaleras y barandas.
	2.3	Limpieza general de techos.
	2.4	Limpieza profunda de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, scanner, ups y fotocopiadoras).
	2.5	Limpieza de zócalos.
	2.6	Limpieza profunda de azotea, balcones, tragaluces y vidrios.
	2.7	Limpieza profunda de azulejos, mesadas y heladeras.
	2.8	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.9	Limpieza de equipos contra incendios, iluminación y cuadros.
	2.10	Limpieza de vidrios internos.
	2.11	Lustre de muebles.
	2.12	Lustre de metales.
	2.13	Lavado de veredas, rejillas y estacionamiento.
	2.14	Limpieza de zócalos.
	2.15	Lavado de vidrios.
	2.16	Limpieza profunda de mamparas.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

3- TAREAS TRIMESTRALES	3.1	Fumigación (desinfectación: control de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas y arañas y desratización) de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes.
4- TAREAS SEMESTRALES	4.1	Lavado profundo (con máquina mantenedora) de pisos cerámicos.

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:

1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.

1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.

1.3- Dispensers para los sanitarios públicos – instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación. Una vez finalizado el contrato los mismos pasaran a ser propiedad del Ministerio Público

1.4- Dispensers para los sanitarios privados - instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, al inicio de la prestación de los servicios. Una vez finalizado el contrato los mismos pasaran a ser propiedad del Ministerio Público

1.5- Insumos para dispensers de sanitarios de privados y públicos: rollos de papel higiénico de: color blanco como mínimo de 300 metros, 100% celulosa, de textura suave, no perfumados; toallas interfoliadas de: color blanco, madera original (reponer de a 250 hojas), de 3 dobleces y jabón líquido: antibacterial triclosan, PH neutro, con cartucho recargable, con capacidad de 1.000 ml o 1 litro.

1.6- Otros insumos para sanitarios de uso privado y público: pastilla desodorante para inodoro de máxima duración, colocado en canastilla de plástico (que no caiga con facilidad en el inodoro, a fin de evitar que se tranquen las cañerías).

1.7- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/ o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.

2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS

2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado durante la prestación del servicio.

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA

PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO.	3.1	Detergente con antibacterial, base ácida y cuaternario de amonio PH2: para la limpieza de sanitarios de uso privado y público.
PARA LAVADO DE TAZAS Y VASOS DE OFICINAS.	3.2	Detergente con antibacterial amonio cuaternario al PH neutro.
PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO.	3.3	Gel detergente concentrado PH 9.5, especialmente formulados para uso de pisos de porcelanato y cerámico.
PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA.	3.4	Lavandina concentrada con graduación 6%.
PARA SANITARIOS DE USO PRIVADO Y PÚBLICO.	3.5	Pastilla para inodoro de máxima duración con canastita (que no caigan fácilmente en el inodoro).
PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS.	3.6	Limpiador con desinfectante y desodorante.
PARA DESODORIZAR PISOS DE SANITARIOS.	3.7	Desodorante de ambiente líquido concentrado.
PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL.	3.8	Desodorante de ambiente en aerosol de primera calidad con aromas perdurables.
PARA LUSTRAR MUEBLES, ESCRITORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA.	3.9	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero): para lustrar muebles, escritorios y equipos de oficina.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	3.10	Limpiador a base de amonio cuaternario con desinfectante y bactericida.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	3.11	Limpiador líquido multiuso.
PARA PULIDO DE METALES	3.12	Crema abrillantadora de metales.
PARA LIMPIEZA DE PISOS TÉCNICOS	3.13	Limpiador con secuestrante de polvo.
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS	4.1	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	4.2	Franela convencional.
PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	4.3	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
PARA LAVADO DE VASOS Y TAZAS	4.4	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
PARA LIMPIEZA DE INODOROS	4.5	Cepillo con fibras resistentes.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	4.6	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	4.7	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
PARA BARRIDO DE ACCESOS Y ESCALERAS	4.8	Escobillones apropiados para áreas internas.
PARA BARRIDO DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	4.9	Escobillones apropiados para áreas externas.
PARA LIMPIEZA DE TECHOS	4.10	Prolongador telescópico para limpieza de techos.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	4.11	Equipo para limpieza de vidrios: mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica para limpieza de vidrios.
PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTURA	4.12	Prolongador, silleta, andamio y escalera.
PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	4.13	Balde Kit.
PARA REPASADO DE ÁREAS AMPLIAS	4.14	Carro prensa mop
PARA LIMPIEZA EN GENERAL	4.15	Guantes de goma
PARA ENCERADO DE PISOS DE PARQUET Y DE GRANITO RECONSTITUÍDO	4.16	Cera antideslizante
OTROS	4.17	Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura) Guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

5- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN
5.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.
5.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de Edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 3 meses), con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Jeringa con gel cucarachicida piretroide, indicado donde hay equipos informáticos y electrónicos.
6- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD
6.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complemento adaptador con puntera adecuada para aspirado de pisos duros.
6.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros).
6.3- Hidrolavadora.
6.4- Sopladora (para barrido de áreas externas amplias).
7- OTRAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:
7.1- Los pisos cerámicos y las escaleras no deberán ser encerados.
7.2- Con respecto al servicio de fumigación: de contar la empresa adjudicada con su propio sistema de fumigación, las medidas de Seguridad e Higiene de los equipos estarán regidas por normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional y deberá presentar una certificación realizada por un Ing. Agrónomo por cada servicio realizado trimestralmente, que garantice la calidad del mismo. La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar con las documentaciones exigidas por las reglamentaciones vigentes para tales actividades.
8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:
8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.
8.2- Cantidad de personal: **Para la Fiscalía Regional de Encarnación : 04 (cuatro) personas y 01 (una) supervisora** **La supervisora se encargará únicamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la Administración Regional.** **Días y Horario de prestación del servicio** :
La realización del servicio de mantenimiento de la limpieza será realizada en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a sábados. **TOTAL DE PERSONAL 05 INCLUYENDO 01 SUPERVISOR PARA ENCARNACIÓN**
8.4- Los domingos o feriados según necesidad, se podrá solicitar excepcionalmente a la empresa adjudicada personal de limpieza.
8.5- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por la misma.
8.6- En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Ministerio Público, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.
8.7- La empresa adjudicada deberá designar una supervisora responsable del equipo de limpieza, la cual se encargara exclusivamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio.
8.8- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por los Agentes Fiscales, Jefes de las distintas dependencias y Administrador de la Sede desde el inicio hasta el final del contrato, conforme al formato de evaluación establecido para tales efectos por la Dirección Centros Regionales.
10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
10- En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección de Centros Regionales para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

1. ***LOTE N° 2***

SEDE REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE

Dirección: Avda. Monseñor Rodríguez y Calle Los Sauces – Km. 3 1/2.
Superficie Total: 16.614 m2
Superficie construida aprox.: 3.307
Área Verde: 13.307 m2
Cantidad total aproximada de funcionarios: 220
Promedio aproximado diario de visitantes: 310

DESCRIPCIÓN DE LOS BLOQUES:

ENTRADA PRINCIPAL
Cantidad de dependencias: 01 (una) casta p/ personal policial.
Cantidad de sanitarios: 02 (dos) de uso público.

a) BLOQUE A – ADMINISTRATIVO Y FISCALIA ADJUNTA
Superficie: 582.89 m2.
Cantidad de Dependencias: 12 (doce) oficinas, 01 (un) salón Auditorio, 01 (una) Sala de reuniones, 01 (un) Kitchenette, 01 (un) Data center.
Descripción de los sanitarios: 04 (cuatro) de uso privado, 05 (cinco) de uso público, cuatro sexados y uno unisex.

b) BLOQUE B – UNIDADES PENALES ORDINARIAS
Superficie: 583.40m2.
Cantidad de Dependencias: 15 (quince) oficinas, 01 (una) recepción.
Descripción de los sanitarios: 08 (ocho) de uso privado, 02 (dos) de uso público sexado.

c) BLOQUE C – UNIDADES PENALES ORDINARIAS
Superficie: 314.13 m2.
Cantidad de Dependencias: 13 (trece) oficinas.
Descripción de los sanitarios: 04 (cuatro) de uso privado y 02 (dos) de uso público unisex.

d) BLOQUE D – UNIDADES PENALES ESPECIALIZADAS
Superficie: 337.98 m2.
Cantidad de Dependencias: 12 (doce) oficinas.
Descripción de los sanitarios: 02 (dos) de uso público sexado.

e) BLOQUE E – UNIDADES PENALES ESPECIALIZADAS
Superficie: 814 m2.
Cantidad de Dependencias: 18 (Diez y ocho) oficinas.
Descripción de los sanitarios: 09 (nueve) de uso privado.

f) BLOQUE F – UNIDADES PENALES ESPECIALIZADAS
Superficie: 128.70 m2.
Cantidad de Dependencias: 04 (cuatro) oficinas.
Descripción de los sanitarios: 02 (dos) de uso privado.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

g) **BLOQUE G – CAMARA GESSEL**
Superficie: 128.70 m2.
Cantidad de Dependencias: 05 (cinco) oficinas.
Descripción de los sanitarios: 02 (dos) de uso privado.

OBSERVACIONES:

Tipo de piso: cerámico y calcáreos.
Tipo de piso en el Data Center: piso técnico aglomerado.
Tipo de ventana: todas con balancines.

1) Ninguno de los baños de uso privado y público descriptos cuenta con dispensers para toallas interfoliadas, jabón líquido y papel higiénico.

Cantidad de personal requerido: 06 (seis) personas y 01 (una) supervisora.

2) La supervisora se encargara únicamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la Administración Regional, respectivamente.

DESCRIPCION DEL SERVICIO		
SEDE FISCALIA REGIONAL DE CIUDAD DEL ESTE		
DESCRIPCIÓN DE LAS TAREAS DE LIMPIEZA		
1- TAREAS DIARIAS	1.1	Barrido y repasado de pisos duros de alto tránsito.
	1.2	Limpieza y mantenimiento de escaleras de alto tránsito.
	1.3	Aspirado de mochetas de ventanas, ventanales, pisos duros, zócalos y muebles tapizados.
	1.4	Limpieza de vidrios de alto tránsito.
	1.5	Limpieza, desinfección y mantenimiento de sanitarios.
	1.6	Descarga, limpieza y desinfección de ceniceros y cestos de basura.
	1.7	Embolse de resíduos.
	1.8	Limpieza de mobiliarios y equipos (computadoras, impresoras y fotocopiadoras) de oficina.
	1.9	Limpieza de accesorios metálicos.
	1.10	Reposición de papel higiénico, jabón líquido, toallas interfoliadas, proveídos por la empresa contratada.
	1.11	Limpieza de espejos.
	1.12	Lavado de: tazas, vasos, cubiertos y platos.
	1.13	Limpieza de utensilios de oficina.
	1.14	Limpieza y lustre de apliques.
	1.15	Limpieza de puertas, mamparas y ventanas de vidrios de alto tránsito.
	1.16	Limpieza de veredas, rejillas, accesos y estacionamiento.
	1.17	Recolección de basuras y sacado de las bolsas.
	1.18	Aplicación de desodorantes y desinfectantes de ambiente en aerosol, en oficinas y sanitarios.
	1.19	Limpieza de patio
	1.20	Regado de plantas

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

2- TAREAS SEMANALES	2.1	Lavado profundo de pisos en general.
	2.2	Limpieza profunda de escaleras y barandas.
	2.3	Limpieza general de techos.
	2.4	Limpieza profunda de mobiliarios y equipos de oficina (computadoras, impresoras, scanner, ups y fotocopiadoras).
	2.5	Limpieza de zócalos.
	2.6	Limpieza profunda de azotea, balcones, tragaluces y vidrios.
	2.7	Limpieza profunda de azulejos, mesadas y heladeras.
	2.8	Limpieza profunda y desinfección de sanitarios.
	2.9	Limpieza de equipos contra incendios, iluminación y cuadros.
	2.10	Limpieza de vidrios internos.
	2.11	Lustre de muebles.
	2.12	Lustre de metales.
	2.13	Lavado de veredas, rejillas y estacionamiento.
	2.14	Limpieza de zócalos.
	2.15	Lavado de vidrios.
	2.16	Limpieza profunda de mamparas.
	2.17	Corte de cesped.
3-TAREAS TRIMESTRALES	3.1	Lavado profundo (con máquina mantenedora) de pisos cerámicos.
4- TAREAS SEMESTRALES	4.1	Fumigación (desinfectación: control de insectos rastreros y voladores, entre ellos: cucarachas, hormigas, moscas mosquitos; control de termitas y arañas y desratización) de todas las instalaciones edilicias y de las áreas verdes.

1- EN TODOS LOS CASOS LA EMPRESA CONTRATADA DEBERÁ PROVEER:
1.1- Personal capacitado en el rubro de limpieza para la realización óptima del servicio.
1.2- Insumos, elementos, herramientas y maquinarias necesarias para el fiel cumplimiento de las tareas asignadas.
1.3- Dispensers para los sanitarios públicos – instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, en un plazo no mayor de 10 (diez) días hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación. Una vez finalizado el contrato los mismos pasaran a ser propiedad del Ministerio Público
1.4- Dispensers para los sanitarios privados - instalación de dispensers fijados a paredes para: papel higiénico con capacidad para rollos de 500 metros, toallas interfoliadas con capacidad para 250 hojas y jabón líquido con capacidad para 1 litro, en un plazo no mayor de 10 (diez) dias hábiles a partir de la fecha de adjudicación de la presente contratación. Una vez finalizado el contrato los mismos pasaran a ser propiedad del Ministerio Público
1.5- Insumos para dispensers de sanitarios de privados y públicos: rollos de papel higiénico de: color blanco como mínimo de 300 metros, 100% celulosa, de textura suave, no perfumados; toallas interfoliadas de: color blanco, madera original (reponer de a 250 hojas), de 3 dobleces y jabón líquido: antibacterial triclosan, PH neutro, con cartucho recargable, con capacidad de 1.000 ml o 1 litro.
1.6- Otros insumos para sanitarios de uso privado y público: pastilla desodorante para inodoro de máxima duración, colocado en canastilla de plástico (que no caiga con facilidad en el inodoro, a fin de evitar que se tranquen las cañerías).
1.7- Si fuesen requeridos otros: insumos, elementos, herramientas y/ o maquinarias de alta capacidad para la realización óptima del servicio de limpieza, la empresa adjudicada deberá proveerlos en tiempo y forma.
2- RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ROTURAS O DAÑOS
2.1- La empresa contratada se responsabilizará por roturas o daños causados por el personal asignado durante la prestación del servicio.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

3- DESCRIPCIÓN DE INSUMOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
3.1	PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS DE ALTO TRÁNSITO.	Detergente con antibacterial, base ácida y cuaternario de amonio PH2: para la limpieza de sanitarios de uso privado y público.
3.2	PARA LAVADO DE TAZAS Y VASOS DE OFICINAS.	Detergente con antibacterial amonio cuaternario al PH neutro.
3.3	PARA LIMPIEZA DE PISOS DUROS DE ALTO TRÁNSITO.	Gel detergente concentrado PH 9.5, especialmente formulados para uso de pisos de porcelanato y cerámico.
3.4	PARA DESINFECCIÓN PROFUNDA.	Lavandina concentrada con graduación 6%.
3.5	PARA SANITARIOS DE USO PRIVADO Y PÚBLICO.	Pastilla para inodoro de máxima duración con canastita (que no caigan fácilmente en el inodoro).
3.6	PARA LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN DE AZULEJOS DE SANITARIOS.	Limpiador con desinfectante y desodorante.
3.7	PARA DESODORIZAR PISOS DE SANITARIOS.	Desodorante de ambiente líquido concentrado.
3.8	PARA DESODORIZAR AMBIENTES EN GENERAL.	Desodorante de ambiente en aerosol de primera calidad con aromas perdurables.
3.9	PARA LUSTRAR MUEBLES, ESCRITORIOS Y EQUIPOS DE OFICINA.	Lustra muebles con restaurador y silicona de efecto prolongado apto para uso de fórmica, madera, plástico y cuero): para lustrar muebles, escritorios y equipos de oficina.
3.10	PARA LIMPIEZA DE MUEBLES, EQUIPOS INFORMÁTICOS Y APARATOS TELEFÓNICOS.	Limpiador a base de amonio cuaternario con desinfectante y bactericida.
3.11	PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS DE ALTO TRÁNSITO, ESPEJOS, PUERTAS Y PASAMANOS DE METAL.	Limpiador líquido multiuso.
3.12	PARA PULIDO DE METALES	Crema abrillantadora de metales.
3.13	PARA LIMPIEZA DE PISOS TÉCNICOS	Limpiador con secuestrante de polvo.
4- DESCRIPCIÓN DE ELEMENTOS NECESARIOS PARA LA LIMPIEZA		
4.1	PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES DELICADAS.	Paño de micro fibras (que no emitan pelusas).
4.2	PARA LIMPIEZA DE SUPERFICIES QUE NO REQUIERAN DE MAYOR CUIDADO	Franela convencional.
4.3	PARA LIMPIEZA DE SANITARIOS	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para el lavado de vasos, tazas, cubiertos y platos).
4.4	PARA LAVADOS DE VASOS Y TAZAS	Esponjas de primera calidad (de colores diferentes a los utilizados para la limpieza de sanitarios).
4.5	PARA LIMPIEZA DE INODOROS	Cepillo con fibras resistentes.
4.6	PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN TACHOS	Bolsas de basura con capacidad para 150 o 200 litros.
4.7	PARA EMBOLSE Y DESCARGA DE BASURA EN CESTOS	Bolsas de basura con capacidad para 40 litros.
4.8	PARA BARRIDOS EN ACCESOS Y ESCALERAS	Escobillones apropiados para áreas internas..

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

4.9	PARA BARRIDOS DE VEREDAS Y ESTACIONAMIENTO	Escobillones apropiados para áreas externas.
4.10	PARA LIMPIEZA DE TECHOS	Prolongador telescópico para limpieza de techos.
4.11	PARA LIMPIEZA DE VIDRIOS	Equipo para limpieza de vidrios: mojador y escurridor con prolongador telescópico Escalera telescópica para limpieza de vidrios.
4.12	PARA REPASADO DE ÁREAS PEQUEÑAS	Balde Kit.
4.13	PARA REPASADO DE ÁREAS AMPLIAS	Carro prensa mop.
4.14	PARA LIMPIEZA EN GENERAL	Guantes de Goma
4.15	PARA ENCERADO PISOS	Cera antideslizante
4.16	OTROS	Carro organizador (para colocar elementos e insumos de limpieza y bolsas de basura) Guantes de goma especiales para limpieza y otros elementos que se requieran para la realización óptima del servicio de limpieza y que no estén especificados precedentemente.

5- EQUIPOS, ELEMENTOS E INSUMOS NECESARIOS PARA EL SERVICIO DE FUMIGACIÓN

5.1- Equipos pulverizadores de alta capacidad (indicados para edificios de gran envergadura); protección individual, como ser: mascarillas, protección respiratoria, guantes, anti inhalantes, antiparras, etc.

5.2- Insumos: utilización de productos para control de plagas específicos: productos aptos para la fumigación de Edificios de alto tránsito, con formulaciones que brinden poder residual (que el poder activo del químico quede un cierto tiempo en el ambiente, a fin de garantizar el control de plagas por un mínimo de 6 meses), con baja toxicidad para seres humanos y que no produzcan manchas en mobiliarios y en equipos de oficina en general. Jeringa con gel cucarachicida piretroide, indicado donde hay equipos informáticos y electrónicos.

6- MAQUINARIAS DE ALTA CAPACIDAD

6.1- Aspiradoras industriales de polvo y líquido aptas para la limpieza de grandes edificios con alto tránsito con complemento adaptador con puntera adecuada para aspirado de pisos duros.

6.2- Máquinas: lavadora de alfombras, lavadora de pisos, enceradora de pisos y mantenedora (para mantener el brillo de los pisos duros).

6.3- Hidrolavadora.

6.4- Sopladora (para barrido de áreas externas amplias).

6.5- Desmalezadora

6.6- Corta Cesped

7- OTRAS ACLARACIONES CON RESPECTO A LOS SIGUIENTES PUNTOS:

7.1 La limpieza del piso técnico aglomerado del data center se deberá realizar al seco (sin agua o cualquier otro producto que ocasione humedad).

7.2- Los pisos cerámicos no deberán ser encerados.

7.3- Con respecto al servicio de fumigación: de contar la empresa adjudicada con su propio sistema de fumigación, las medidas de Seguridad e Higiene de los equipos estarán regidas por normas de SENASA o de la Dirección de Higiene y Seguridad Ocupacional y deberá presentar una certificación realizada por un Ing. Agrónomo por cada servicio realizado semestralmente, que garantice la calidad del mismo. La empresa que realizará los servicios de fumigación deberá contar con las documentaciones exigidas por las reglamentaciones vigentes para tales actividades.

8- EXIGENCIAS EN CUANTO AL PERSONAL:

8.1- El personal asignado para la prestación del servicio deberá estar debidamente uniformado e identificado, contando con un carnet identificatorio con foto y datos correspondientes, los cuales serán proveídos por la empresa adjudicada, debiendo contar con los mínimos requisitos de seguridad.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL

Ministerio Público

8.2- Cantidad de personal:
Para la Fiscalía Regional de CDE : 07(siete) limpiadoras, 01(un) jardinero de sexo masculino y 01 (un) supervisor/a.
El supervisor/a se encargará únicamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la Administración Regional.
Días y Horario de prestación del servicio :
La realización del servicio de mantenimiento de la limpieza será realizado en el horario de 06:00 a 14:00 horas de lunes a viernes.
TOTAL DE PERSONAL 09 INCLUYENDO 01 SUPERVISOR/A PARA CIUDAD DEL ESTE
8.4- Los domingos o feriados según necesidad, se podrá solicitar excepcionalmente a la empresa adjudicada personal de limpieza.
8.5- Registro de asistencia: en todos los casos el personal deberá registrar indefectiblemente su entrada y salida en la Institución a través del sistema de marcación establecido por la misma.
8.6- En caso de registrarse ausencia de personal por motivos ajenos al Ministerio Público, la supervisora comunicará éste hecho en forma inmediata a la empresa, que deberá enviar el reemplazo necesario en un plazo no mayor a 2 horas. Si la empresa no enviara personal para reemplazo, pasado éste tiempo se dará por no cubierto el servicio y se aplicarán penas pecuniarias establecidas por la Institución.
8.7- La empresa adjudicada deberá designar un/a supervisor/a responsable del equipo de limpieza, la cual se encargara exclusivamente de organizar, verificar y coordinar las tareas de limpieza con la administración del edificio.
8.8- El personal de limpieza en su totalidad deberá estar inscripto en el Instituto de Previsión Social, para lo cual las empresas oferentes deberán presentar copia autenticada de la planilla de aportes al Instituto de Previsión Social en forma mensual.
9- SISTEMA DE EVALUACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA
9.1- El cumplimiento del servicio de limpieza será evaluado mensualmente por los Agentes Fiscales y Jefes de las distintas dependencias ubicadas en el Sede Regional y por la respectiva administración desde el inicio hasta el final del contrato, conforme al formato de evaluación establecido para tales efectos por la Dirección Centros Regionales.
10- PENAS PECUNIARIAS SOBRE EL CONTROL DE ASISTENCIA DEL PERSONAL DE LIMPIEZA:
10- En cuanto al control de asistencia del personal de limpieza: mensualmente se contabilizarán las ausencias del personal no reemplazado por la empresa adjudicada y al respecto se elevará un informe, a fin de contar con la aprobación de la Dirección de Centros Regionales para autorizar a proceder a aplicar una multa de 1 (un) jornal diario vigente en el mes respectivo, por cada personal ausente en planilla que no haya sido reemplazado por la empresa adjudicada, la multa será descontada del monto total a ser abonado mensualmente por el servicio de limpieza prestado por la empresa adjudicada, considerando que dichas ausencias afectan a la calidad del servicio.

Lic. Pablo Vargas
Dtor. Gral. de Adm. y Finanzas
Ministerio Público

SERPAR
SOCIEDAD ANONIMA DE SERVICIOS
LIC. BERTA ORTELLADO
REPRESENTANTE LEGAL